



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 37060/2018 caratulado “FRONTALINI REKERS ROMINA ELEVA TRABAJO DE TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada Romina Andrea Frontalini Rekera presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “La evaluación de ámbitos de excepcionalidad material desde el ideal político republicano: la figura del merodeo”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Roberto Gargarella, Guillermo Lariguet y Andrés Rossetti (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por la Abogada Romina Andrea Frontalini Rekera titulada “La evaluación de ámbitos de excepcionalidad material desde el ideal político republicano: la figura del merodeo”, a los Sres. Profesores Doctores Roberto Gargarella, Guillermo Lariguet y Andrés Rossetti.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO DEL POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
MSP

12 664

COPIA P.D.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA